

CONTRATO DE CESIÓN DE ACCIONES Y DERECHOS



Notaria(e) Úni
San Fernando - Ecuar

En la ciudad de San Fernando, cantón del mismo nombre, provincia del Azuay, República del Ecuador a los veinte y un días del mes de mayo del año dos mil quince, comparecen: Por una parte y en calidad de **CEDENTES** los conyugues: **CLAUDIO VINICIO CRIOLLO CADME** y **MAYRA FERNANDA LOJA CARPIO**; y, por otra parte y en calidad de **CESIONARIO** el señor **VICTOR OSWALDO VASQUEZ ALVAREZ**, casado, los comparecientes manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, de ocupación choferes profesionales y profesora, respectivamente, tienen a bien celebrar el siguiente contrato de **CESIÓN DE DERECHOS Y ACCIONES**, de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- Los conyugues señores **CLAUDIO VINICIO CRIOLLO CADME** y **MAYRA FERNANDA LOJA CARPIO**, manifiestan que el señor **CLAUDIO VINICIO CRIOLLO CADME** es accionista de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE RUTAS FERNANDENSES "FERNANTRANS S.A."**, ya que posee sesenta y ocho **ACCIONES** de un dólar cada una, razón por la cual en forma voluntaria ceden y transfieren dichas acciones y derechos que le corresponde en la mencionada Compañía a favor del señor **VICTOR OSWALDO VASQUEZ ALVAREZ**, autorizándole para que realice todos los trámites correspondientes, tendientes a consolidar esta transferencia, a fin de que el señor Gerente proceda a la inscripción en el libro de acciones y accionistas, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 189 de la Ley de Compañías.

SEGUNDA: Manifiesta el compareciente cesionario **VICTOR OSWALDO VASQUEZ ALVAREZ**, que acepta ésta transferencia de los derechos y acciones realizada a su favor, por tanto se compromete a cumplir con las obligaciones de accionista de la Compañía ya que conoce de sus derechos y obligaciones impuestas por la Ley y por los Estatutos.

En todo lo que no constare en esta cesión de acciones las partes se sujetan expresamente a las disposiciones en materia societaria.



Notaria(e) Única
San Fernando - Ecuador

Para constancia firman en unidad de acto.

CLAUDIO VINICIO CRIOLLO CADME

C.I. 010353504-3

MAYRA FERNANDA LOJA CARPIO

C.I. 010498597-3

VICTOR OSWALDO VASQUEZ ALVAREZ

C.I. 010497084-3